



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!*

*Huaura - Huaura - Lima*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2017 – MDH

Huaura, 11 de Enero del 2017



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:



En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha once de enero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal “**APROBAR LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2017**”.



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972; los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, mediante agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha once de Enero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo “**APROBAR LA CONFORMACION DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO FISCAL 2017**”. Integradas de la siguiente manera:

- I. **COMISION DE ECONOMIA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:**
  1. Presidente : Jorge Natividad Rojas Benites
  2. Vicepresidente : Alexander Jorge Torres Anaya.
  3. Secretario : Agueda Carbajal Ruiz.
  
- II. **COMISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL:**
  1. Presidente : Agueda Carbajal Ruiz
  2. Vicepresidente : Jorge Natividad Rojas Benites.
  3. Secretario : Wilser Arquinigo Espinoza.
  
- III. **COMISION DE BIENESTAR, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:**
  1. Presidente : María Alejandrina del Pilar Ramos Calero.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú ; Rumbo al Bicentenario!*  
Huaura - Huaura - Lima

2. Vicepresidente : Jakelyn Nohely Flores Jara.
3. Secretario : Soledad Cecilia Manrique Zapata.



#### IV. COMISION DE ABASTECIMIENTO, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

1. Presidente : Soledad Cecilia Manrique Zapata.
2. Vicepresidente : María Alejandrina del Pilar Ramos Calero.
3. Secretario : Alexander Jorge Torres Anaya.



#### V. COMISION DE PARTICIPACION VECINAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS, EDUCACION, CULTURA, RECREACION, DEPORTE Y TURISMO:

1. Presidente : Jakelyn Nohely Flores Jara
2. Vicepresidente : Soledad Cecilia Manrique Zapata.
3. Secretario : María Alejandrina del Pilar Ramos Calero.



#### VI. COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS:

1. Presidente : Alexander Jorge Torres Anaya.
2. Vicepresidente : Agueda Carbajal Ruiz.
3. Secretario : Wilser Arquinigo Espinoza.

#### VII. COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1. Presidente : Wilser Arquinigo Espinoza.
2. Vicepresidente : Jakelyn Nohely Flores Jara.
3. Secretario : Jorge Natividad Rojas Benites.

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo "Aprobar la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el Año Fiscal 2017" el pleno aprueba por **MAYORÍA** la **Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2017.**

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año fiscal 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Secretaria General y a toda las Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

